



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2874

ARMENIA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 284 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2023”

(Pág. 2-5)

DECRETO NÚMERO 285 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 6)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 284 DE 29 SEP 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996 Y DECRETO 318 DE 2022

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N°254 de noviembre 08 de 2022 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2023, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto". Queda aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2023.
2. Que mediante Decreto 318 de diciembre 16 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO". Se liquida el presupuesto para la vigencia 2023, según disposiciones generales aprobadas en el Acuerdo 254 del 08 de noviembre de 2022.
3. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....)".
4. Que el Artículo 104 del Acuerdo 181. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.
El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.
5. Que el Artículo 105 del Acuerdo 181 CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO(...) REDUCCIONES Y APLAZAMIENTOS PRESUPUESTALES. proceden cuando se hace necesario llevar a cabo una reducción o posponer la apropiación de un gasto, dado que las estimaciones de los recaudos de ingresos muestran que estos van hacer menores a los previstos..
6. Que el Artículo 109 del Acuerdo 181. "APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces".



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 284 DE 29 SEP 2023

7. Que mediante Decreto 318 de diciembre 16 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO". Se liquida el presupuesto para la vigencia 2023, según disposiciones generales aprobadas en el Acuerdo 254 del 08 de noviembre de 2022.
8. Que según Acta Comfis N°024 de septiembre 27 de 2023, se aprobó la liberación del presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión en la Secretaria de Educación, para la vigencia fiscal 2023, por valor de \$42.386.255.580.
9. Que Mediante documento Distribución SGP-81-2023 de septiembre de 2023 fueron asignados de manera final recursos del Sistema General de Participaciones –población atendida distribuidos de la siguiente manera:

Población Atendida 12/12 final (SGP-81-2023)
Prestación del servicio educativo 41.895.693.976

TOTAL FINAL SGP POBLACION ATENDIDA 41.895.693.976

10. Que Mediante documento Distribución SGP-80-2023 de septiembre de 2023 fueron asignados de manera final recursos del Sistema General de Participaciones –Calidad Gratuidad distribuidos de la siguiente manera:

Calidad Gratuidad 12/12 final (SGP-80-2023) 490.561.604

TOTAL FINAL SGP CALIDAD GRATUIDAD 490.561.604

Por lo anteriormente expuesto se requiere desaplazar el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de \$42.386.255.580, así:

Prestación de Servicio Educativo CSF	\$32.483.102.950
Prestación de Servicio Educativo SSF	9.412.591.026
Calidad por Gratuidad	490.561.604

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

Artículo Primero: desaplazar el Presupuesto de inversión del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de: **cuarenta y dos mil trescientos ochenta y seis millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta pesos mcte (\$42.386.255.580)** de la siguiente



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 284 DE 29 SEP: 2023

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
10505 - 2.3.1.01.01.001.01.22010 15.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 05 Personal Docente/ Sueldo Básico / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	22.620.580.937
10505 - 2.3.1.01.01.001.08.02.22 01015.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 05 Personal Docente/ Prima de vacaciones / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	1.500.000.000
10505 - 2.3.1.01.01.001.08.01.22 01015.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 05 Personal Docente/ Prima de Navidad / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	5.000.000.000
10505 - 2.3.1.01.02.003.2201015. 119.91121 - 981	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 05 Personal Docente/ Aportes de Cesantías / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS SSF	4.812.591.026
10505 - 2.3.1.01.02.001.2201015. 119.91121 - 981	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 05 Personal Docente/ Aportes a la seguridad social en pensiones / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS SSF	2.000.000.000
10505 - 2.3.1.01.02.002.2201015. 119.91121 - 981	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 05 Personal Docente/ Aportes a la seguridad social en salud / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS SSF	2.000.000.000
10506 - 2.3.1.01.01.001.01.22010 15.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 06 Personal Directivo Docente / Sueldo Básico/ Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	2.062.522.013
10506 - 2.3.1.01.01.002.32.22010 15.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 06 Personal Directivo Docente / Sobresueldo / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	700.000.000
10506 - 2.3.1.01.01.001.08.02.22 01015.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 06 Personal Directivo Docente / Prima de Vacaciones/ Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	200.000.000
10506 - 2.3.1.01.01.001.08.01.22 01015.119.91121 - 026	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 06 Personal Directivo Docente / Prima de Navidad / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	400.000.000
10506 - 2.3.1.01.02.003.2201015. 119.91121 - 981	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL,	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	UNIDAD 06 Personal Directivo Docente / Aportes de cesantías / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS SSF	200.000.000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 284 DE 29 SEP 2023

	PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
10506 - 2.3.1.01.02.001.2201015. 119.91121 - 981	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 06 Personal Directivo Docente / Aportes a la seguridad social en pensiones / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS SSF	200.000.000
10506 - 2.3.1.01.02.002.2201015. 119.91121 - 981	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 06 Personal Directivo Docente / Aportes a la seguridad social en salud / Servicios de la administración pública relacionados con la educación	SGP PRESTACION DE SERVICIOS SSF	200.000.000
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201071. 083.91121 - 029	'CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD 11 Calidad / servicios de la administración pública relacionada	SGP CALIDAD GRATUIDAD	490.561.604
TOTAL					42.386.255.580

Artículo segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia Quindío, **29 SEP 2023**

PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES

Elaboro: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Hacienda

Reviso: German Alonso Gómez-Profesional Secretaria de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero-secretario de Hacienda

Reviso: Lina María Mesa Moncada-Departamento Administrativo Jurídico

V.B Despacho Alcalde



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 285 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Subsecretaria (Desarrollo Económico) Código 045 Grado 04 L.N. toda vez que la servidora pública Carla Vanesa Bermúdez Marulanda presentó renuncia voluntaria al cargo, la cual le fue aceptada.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por la Doctora Dorangela Ardila Mendoza, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.090.379.708 de Cúcuta, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Subsecretaria (Desarrollo Económico) Código 045 Grado 04 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora Dorangela Ardila Mendoza, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.090.379.708 de Cúcuta, en el cargo de Subsecretaria (Desarrollo Económico) Código 045 Grado 04 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 11.614.300

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Dorangela Ardila Mendoza, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la señora Dorangela Ardila Mendoza.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, 29 SEP 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativa, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: VB Despacho